

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO 2026



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

INDICE

I.	INTRODUCCION.....
II.	MARCO LEGAL.....
III.	GLOSARIO.....
IV.	OBJETIVOS DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.....
V.	APLICABILIDAD.....
VI.	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.....
	a) INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO.
	b) MEDIDAS DE SEGURIDAD.
	c) ANALISIS DE RIESGO
	d) ANALISIS DE BRECHA.
	e) PLAN DE TRABAJO.
	f) MECANISMOS DE MONITOREO.
	g) PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
	h) ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.
VII.	APROBACION DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

I.- INTRODUCCIÓN.

Los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen el derecho a la protección de los datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que determine la ley.

De igual forma, es preciso señalar que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, establece un conjunto de bases principios y procedimientos que garantizan el derecho a la protección de los datos con carácter personal en posesión de sujetos obligados.

En ese sentido, debe precisarse que la Secretaría de Economía y del Trabajo al ser una dependencia del Ejecutivo Estatal es, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, **un sujeto obligado** en materia de protección de datos personales, responsable del tratamiento que dé a éstos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, para lo cual deberá cumplir las obligaciones de la Ley antes referida y demás normativa aplicable.

En consecuencia como responsable del tratamiento de datos personales, tiene **DEBERES** a cumplir, uno de esos es la elaboración de un **DOCUMENTO DE SEGURIDAD**, el cual es definido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, como el Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee (artículo 3, fracción XIII), mismo que debe contener por lo menos, los siguientes puntos: I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento; II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales; III. El análisis de riesgos; IV. El análisis de brecha;

V. El Plan de Trabajo; VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y VII. El programa general de capacitación.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Ahora bien, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y del Trabajo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de agosto del 2024, la Unidad de Transparencia tiene como atribuciones y funciones las conferidas en el artículo 41 del Título Segundo, Capítulo VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Por otra parte, debe señalarse que de conformidad con el artículo 77, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, el Comité de Transparencia **será la máxima autoridad en materia de protección de datos personales**. De igual forma, entre las funciones que tiene, se encuentra la referente a "Coordinar, realizar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y en las que resulten aplicables en la materia (artículo 78, de la citada ley).

Para su desarrollo se han identificado en primer lugar, los procesos que se llevan a cabo como parte de las competencias de esta Secretaría, en los que se utilizan datos personales, para establecer líneas de acción como medidas de seguridad adoptadas a cada una de las áreas, a partir de las finalidades del tratamiento, con base en las funciones que desempeñan.

Lo que se busca es crear un sistema de gestión para el tratamiento de los datos personales que integre las acciones interrelacionadas para operar, monitorear, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales.

Esto implica el planteamiento de acciones pertinentes para evitar la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de los datos mediante la implementación de medidas físicas, administrativas y técnicas, tendientes a garantizar la seguridad e integridad de dichos datos con el seguimiento y observancia continua. Incluye además acciones que permitan controlar y verificar que el tratamiento de los datos personales se realice de acuerdo con los principios establecidos para la protección de los datos personales, implicando un compromiso con las disposiciones previstas en la ley y en los lineamientos generales, por parte de los funcionarios involucrados.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

II.- MARCO LEGAL.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6º. y 16.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 20 marzo de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial el 17 de junio de 2026.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2026
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y del Trabajo, en el Periódico Oficial No. 361 de fecha 14 de agosto de 2024.

III.- GLOSARIO.

Aviso de privacidad	Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
Bases de datos	Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
Bloqueo	La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabadas, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

	tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su supresión en la base de datos, archivo, registro expediente o sistema de información que corresponda.
Cómputo en la nube	Modelo de provisión externa de servicios de cómputo bajo demanda, que implica el suministro de infraestructura, plataforma o programa informático, distribuido de modo flexible, mediante procedimientos virtuales, en recursos compartidos dinámicamente.
Consentimiento	Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales

Datos personales	Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
Derechos ARCO	Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como la oposición al tratamiento de los mismos.
Datos personales sensibles	Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos, datos biométricos y Preferencia sexual.
Disociación	El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.
Documento de seguridad	Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad de carácter técnico, físico y administrativo adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Encargado	Prestador de servicios, que con el carácter de persona física o jurídica pública o privada, ajena a la organización del responsable, trata datos personales a nombre y por cuenta de éste.
Fuentes de acceso público	Aquellas bases de datos, sistemas o archivos que por disposición de ley puedan ser consultadas públicamente cuando no exista impedimento por una norma limitativa y sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, tarifa o contribución. No se considerará fuente de acceso público cuando los datos personales contenidos en la misma sean obtenidos o tengan una procedencia ilícita, conforme a las disposiciones establecidas por la presente Ley y demás normatividad que resulte aplicable.
Transparencia para el Pueblo de Chiapas	Transparencia para el Pueblo de Chiapas
Ley	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Ley General	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Medidas de Seguridad	Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permiten garantizar la protección, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los Datos Personales.
Medidas de Seguridad administrativas	Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de los datos personales a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de los datos personales, así como la sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos personales.
Medidas de seguridad físicas	Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.
Medidas de seguridad técnicas	Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su Tratamiento.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Remisión	Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, con independencia de que se realice dentro o fuera del territorio mexicano.
Supresión	La baja archivística de los datos personales conforme a la normativa archivística aplicable, que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de los datos personales bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable.

Titular	La persona física a quien corresponden los datos personales.
Transferencia	Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado
Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos físicos o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas, de manera enunciativa más no limitativa, con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, estructuración, adaptación, modificación, extracción, consulta, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión y en general cualquier uso de los datos personales.

IV.- OBJETIVO.

Ofrecer el marco de trabajo necesario para la protección de los datos personales en posesión de la Secretaría de Economía y del Trabajo como un medio para cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Chiapas

y los Lineamientos Generales, así como la normatividad que derive de los mismos; estableciendo con ello, los elementos y actividades de gestión para la operación y control de los procesos que impliquen el tratamiento de datos personales, a efecto de protegerlos de manera sistemática y continua, y promover la adopción de mejores prácticas en relación con la protección de datos personales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

V.- APLICABILIDAD.

Como consecuencia de los deberes que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el documento de seguridad **es aplicable para todas y cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía y del Trabajo**, que en el ejercicio de sus atribuciones, administren y manejen bases de datos, en las que den tratamiento de datos personales a través de algún sistema, ya sea que se encuentren en soportes físicos o electrónicos, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones que establece este Programa, para lo cual deberán asignar los recursos materiales y humanos necesarios y prever lo que se requiera en sus programas de trabajo.

Los órganos administrativos que forman parte de esta Secretaría de Economía y del Trabajo y que deberán observar el Programa de Protección de Datos Personales son las siguientes:

- ✓ Unidad de Apoyo Administrativo.
- ✓ Unidad de Asuntos Jurídicos.
- ✓ Unidad de Transparencia.
- ✓ Subsecretaría de Comercio
- ✓ Subsecretaría de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones.
- ✓ Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Chiapas
- ✓ Coordinación del Fondo de Fomento Económico FOFOE

La Unidad de Transparencia integra este documento de seguridad con base en la información generada por los citados órganos administrativos.

Para que los objetivos planteados se logren con éxito, el programa requiere del apoyo e impulso directo del más alto nivel de la dependencia. En ese sentido, el Programa se deberá hacer del conocimiento del titular, a fin de que tome las medidas necesarias para que el mismo se observe en la Secretaría de Economía y del Trabajo.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

El Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales y tiene entre sus funciones el coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, dicho órgano tendrá las siguientes funciones con relación a este programa:

1. Elaborar, aprobar, coordinar y supervisar el Programa, en conjunto con las áreas técnicas que estime necesario involucrar o consultar.
2. Proponer cambios y mejoras al Programa, a partir de la experiencia de su implementación.
3. Dar a conocer el Programa al interior del sujeto obligado.
4. Coordinar la implementación del Programa en las unidades administrativas del sujeto Obligado.
5. Asesorar a las unidades administrativas en la implementación de este Programa, con el apoyo de la Dirección de Capacitación.
6. Presentar un informe anual al titular de la institución, en el que se describan las acciones realizadas para cumplir con lo dispuesto por este Programa.
7. Supervisar la correcta implementación del Programa.
8. Elaborar, aprobar, coordinar y supervisar el programa anual de capacitación, en conjunto con las áreas técnicas que estime necesario involucrar o Consultar, y las demás que de manera expresa señale el propio Programa.
9. Los servidores públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que tengan acceso a los datos personales, deberán estar capacitados en materia de tratamiento de datos personales, conocer y aplicar adecuadamente las medidas de seguridad implementadas en cada sistema de tratamiento de datos personales, desde su obtención hasta su debida eliminación. Por lo que, deberán ejecutar dicho tratamiento de manera responsable y atendiendo en todo momento las medidas de seguridad propias de los sistemas; asimismo deberán comunicar cualquier situación que genere daño, pérdida, alteración, destrucción, o su uso, acceso o tratamiento no autorizado de los datos personales, garantizando su confiabilidad, integridad y disponibilidad.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

IV.- ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

En términos de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, como ha sido referido, el Documento de Seguridad es el Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

En virtud de lo anterior, se consultó a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía y del Trabajo, para que informaran si cuentan con sistemas de datos personales, objetivo y fundamento normativo para dicho tratamiento, descripción e identificación de la estructura de los sistemas de tratamientos de datos personales, así como las medidas de seguridad implementadas, análisis de riesgos, análisis de brecha y un plan de trabajo, en su caso; lo anterior para incorporar la información, debidamente procesada al presente Documento de Seguridad.

Derivado de lo señalado previamente, el presente Documento de Seguridad cuenta con los elementos indispensables que permiten asegurar de manera adecuada el manejo de los datos personales de los Titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Para tal efecto, establece y mantiene en su contenido las medidas de seguridad para el debido manejo y tratamiento de los datos personales, a través de los siguientes elementos:

a) INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO

En el presente apartado, se enuncian los sistemas de tratamiento de datos personales, los cuales están soportados electrónica y/o físicamente, por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía y del Trabajo que llevan a cabo su tratamiento, siendo éstos los siguientes:

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

ORGANISMO ADMINISTRATIVO	AREA O DIRECCIÓN	PROCESO O TRATAMIENTO
Unidad de Apoyo Administrativo	Área de Recursos humanos	Contrataciones al personal de confianza
	Área de Recursos Materiales.	Contratación y pago de proveedores.
	Área de Recursos Financieros y contabilidad	Pago a proveedores y contratistas por servicios prestados a la Secretaria de Economía y del Trabajo
Subsecretaria de Comercio	Dirección de impulso a la calidad de productos y servicios.	Solicitud para el uso del signo distintivo México-Chiapas-original
	Dirección de Emprendimiento e Impulso a la Competitividad	- Solicitud de financiamiento a locatarios y pequeños comerciantes - Formulario de contacto y registro a convocatorias, capacitaciones y Programas - Registro de participantes de los programas de capacitación, atenciones, Talleres, cursos,

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

		diplomados, eventos, webinar y vinculación.
	Dirección de Atención y Servicios Empresariales	Aviso de privacidad del formulario de la convocatoria del programa de apoyo a empresas para obtener el código de barras
	Dirección de Comercio Interior y Exterior	Base de datos empresarial

Subsecretaría de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones	Dirección de Inteligencia y Seguimientos de Inversiones	Solicitud de Información Económica
Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo	Dirección de Apoyo al Empleo	- Organización, administración y conservación de archivos en el proceso de incorporación de la población económicamente inactiva a cursos de capacitación a corto plazo con la finalidad de obtener un empleo formal o su ocupación en una actividad por cuenta propia - Organización, administración y conservación de archivos en el proceso de Movilidad laboral interna y externa.
	Dirección de Jurídica Laboral	Organización, administración y

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

		conservación de archivos de expedientes que remite la dirección del trabajo y previsión social en el que se contengan las presuntas violaciones a la normatividad laboral en materia de condiciones general de trabajo, iniciando el procedimiento administrativo sancionador, así como la expedición de acuerdos, emplazamientos y resolución final que determina las sanciones a los centros de trabajo que previo al procedimiento sancionador, no acreditaron el Cumplimiento de las condiciones generales de trabajo conforme a la ley federal de la materia.
	Dirección de Vinculación e Información Ocupacional.	Organización, administración y conservación de archivos en el proceso de canalización de la población económicamente inactiva con el sector empresarial para cubrir sus vacantes
	Dirección del Trabajo y Previsión Social	Organización Administración y Conservación de Archivos de Expedición de cartas de autorización y constancias para trabajar de las

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

		personas mayores de 14 años y menores de 16 años • Organización, administración y conservación de archivos de expedición de órdenes de inspección, citatorios, notificaciones, acuerdos, emplazamientos y resoluciones para vigilar el cumplimiento de la Normativa laboral. • Organización, administración y conservación de archivos sobre solicitudes de asesorías en materia laboral que formulen los trabajadores en relación con los conflictos que se susciten con los patrones respectivos, así como de archivos de acuerdos conciliatorios entre el trabajador y el patrón que conlleve al establecimiento de Convenios conciliatorios. • Organización, administración y conservación de archivos sobre la Elaboración de demandas y seguimiento de juicios laborales.
--	---	---

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Coordinación Fondo de Fomento Económico FOFOE	Fondo de Fomento Económico "Chiapas Solidario"	• Cajones financieros
Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	• Aviso de privacidad integral solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP • Solicitudes de acceso a la información pública

Luego de un proceso de análisis, como resultado se identificaron también los datos personales que se utilizan en los tratamientos, que corresponden a las tres categorías, tal como se señala a continuación:

Identificación

Firma, Nombre de la Persona Física, Antecedentes Laborales, CURP, RFC, Estado Civil, Cedula Profesional, Año de nacimiento o Edad, Beneficiarios, Correo electrónico Personal, Curriculum Vitae, Datos Académicos, Datos contenidos en declaraciones patrimoniales, Datos de identificación, Datos de Salud, Domicilio, Huella Dactilar, Nacionalidad, Nivel Educativo, Ocupación, Sexo, Teléfono fijo o Celular, Títulos Profesionales.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Patrimoniales

Número de Cuenta, Cuentas bancarias, estados de cuenta, CLABE interbancaria, institución Bancaria, facturas, Descuentos personales, numero IMSS, (ahorro voluntario, hipoteca, seguro médico)

Sensibles

Circunstancias socioeconómicas, Creencias Religiosas, filosóficas o morales, Discapacidad, Lengua Indígena y Pertenencia a Pueblo Indígena.

Estos datos son utilizados en 21 procesos, de los cuales se agrupan como sigue:

- 3 a la Unidad de Apoyo Administrativo
- 2 a la Unidad de Transparencia.
- 6 a la Subsecretaría de Comercio.
- 8 a la Subsecretaría Nacional de Empleo.
- 1 a la Subsecretaría de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones
- 1 a la Coordinación ejecutiva FOFOE

Asimismo, en 21 procesos se utilizan datos personales de identificación, en 1 se utilizan datos personales patrimoniales y solo en 3 procesos se utilizan datos sensibles.

Que se especifican de la siguiente forma:

Clasificación.

- Datos de identificación y contacto.
- Datos patrimoniales o financieros.
- Datos Sensibles.
- Otros.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Unidad de Apoyo / Recursos Humanos

Datos de identificación y Contacto:

- Nombre
- Correo electrónico
- Sexo
- Firma
- Teléfono fijo o celular
- Nivel educativo
- Dirección
- Lugar de nacimiento
- Constancia de No inhabilitación
- Datos de Beneficiario de seguro de vida
- Tipo de procedimiento quirúrgico
- Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población

Datos patrimoniales o financieros:

- Número y tipo de cuenta.
- Número de tarjeta bancaria.
- Numero de cliente y CLABE interbancaria.
- Datos de beneficiarios.

Datos Sensibles:

- Cirugías.
- Tipo de sangre.
- Alergias.

Unidad de Apoyo / Recursos Financieros

Datos de identificación y Contacto:

- RFC,
- Nombre o Razón Social,



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- Domicilio,
- Teléfono,
- Correo
- electrónico,
- Actividad,
- Escritura Pública, Notario Público,
- Datos de la Cuenta
- Banco,
- Plaza,
- Número y Nombre de Sucursal,
- Nombre de la cuenta,
- Número, Clave Interbancaria,
- Tipo de Convenio, Numero de Convenio,
- Referencia,
- Firma de Autorización.

Unidad de Apoyo / Recursos Materiales

Datos Personales:

- Nombre completo
- Número de Teléfono
- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial
- Correo electrónico.

Datos Fiscales:

- Domicilio fiscal
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Cumplimiento de obligaciones fiscales
- Constancia de no adeudos fiscales

Datos Bancarios

- Número de sucursal bancaria

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- Nombre de sucursal bancaria
- Tipo de cuenta
- Estados financieros
- Nombre de la institución bancaria
- Número de cuenta y clave interbancaria.

Se informa que como datos sensibles no se recaba información

Subsecretaría de Comercio/ Atención y Servicios Empresariales

Datos Personales

- Nombre Completo
- CURP
- Sexo
- Teléfono
- Municipio de residencia
- Constancia de Situación Fiscal
- Declaración Anual
- Actividad Económica
- RFC
- Domicilio

Adicionalmente, se informa que no se solicitarán datos personales sensibles

Subsecretaría de Comercio/ Dirección de Comercio Interior y Exterior

Datos Personales:

- Nombre de la empresa o marca
- Producto
- Municipio
- Nombre del propietario o representante legal
- Número telefónico
- Correo electrónico

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Subsecretaría de Comercio/Dirección de Emprendimiento e Impulso a la Competitividad





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Datos Personales

- Nombre completo;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Edad;
- Género;
- Número telefónico;
- Correo electrónico;
- Municipio;
- Código postal
- Giro comercial;
- Actividad económica;
- Escolaridad;
- Nacionalidad;
- Estado civil; y
- Demás información proporcionada por la persona titular para la integración de expedientes y atención de trámites relacionados con los programas y servicios de la Dirección.
- Fotografía
- Audio y/o video
- Datos fiscales.
- Datos de usuario o contacto y perfil necesario para comunicarse a través de aplicaciones y sistemas de comunicación utilizados por el Titular, incluyendo Redes Sociales o aplicaciones de mensajería instantánea.

Datos de la empresa

- Datos de la empresa/negocio: Nombre comercial, Giro, Actividad económica, RFC, Teléfono de oficinas, Representante legal, Número de empleados, Redes sociales de la empresa, página web.
- Otros: Motivación o beneficio esperado al participar en convocatorias, capacitaciones y programas.

Se informa que se recaban los siguientes datos sensibles, necesarios para programas de inclusión y acciones afirmativas:

- Origen étnico.
- Condición de discapacidad.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Subsecretaría de Comercio/Dirección de Impulso a la Calidad de Productos y Servicios

Datos Personales:

- Nombre.
- Apellidos.
- Correo Electrónico
- Teléfono/Móvil.
- CURP.
- Municipio.
- Ciudad.
- Colonia.
- Código postal.
- Género.
- Edad.
- Razón social.
- Nombre comercial de la empresa.
- Giro de la empresa o negocio.
- Marca Registrada
- Número de empleos generados
- Categoría de la empresa
- Redes sociales (Facebook, Instagram, X)
- Página web
- Dirección de puntos de venta.
- Dirección del área de producción
- Actividad económica que realiza.
- RFC.
- Teléfono de oficinas.
- Representante legal de la empresa.
- Número de empleados.
- Nombre de las redes sociales de la empresa.
- Motivación o beneficio para participar en eventos y convocatorias.

Adicionalmente, se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Subsecretaría de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones

Datos personales:



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- Correo electrónico
- Nombre
- Apellidos
- Sexo
- Municipio de procedencia

Adicionalmente se informa que no se solicitará datos personales sensibles.

Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo Chiapas/ Dirección de Apoyo al Empleo

Datos personales:

- I. Documento que acredite el nivel de escolaridad requerido.
- II. Identificación oficial.
- III. CURP.
- IV. Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a tres meses).
- V. Documento bancario vigente que contenga nombre del titular, banco y CLABE.
- En casos específicos, cartas de identidad o de preliberación emitidas por las autoridades competentes. Nota: No se recaban datos sensibles
- Identificación: Nombre completo, CURP, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, identificación oficial y fotografía.
- Contacto: Domicilio completo, teléfono (fijo y móvil) y correo electrónico.
- Laborales y Académicos: Experiencia profesional, nivel de estudios, idiomas, habilidades técnicas y número de seguridad social.
- Pasaporte vigente y/o Visa de trabajo del país en el que se encuentra la vacante disponible al extranjero.

Datos Sensibles: Origen étnico o nacional (para fines de programas específicos de inclusión) y estado de salud (únicamente cuando sea requisito para la vacante o el traslado internacional). Datos personales recabados

Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo Chiapas/ Dirección de Jurídica Laboral

Datos personales:

- Nombre
- Correo electrónico
- CURP REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- RFC
- Teléfono particular
- Teléfono celular

No recabamos datos sensibles del titular, siendo estos aquellos datos que afecten la esfera más íntima de este, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para su titular.

Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo Chiapas/ Dirección de Vinculación Ocupacional

Datos Personales:

- Nombre Completo
- Identificación oficial.
- CURP.
- Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a tres meses).
- Fecha y lugar de Nacimiento
- Teléfono de contacto particular y/o celular
- Dirección de correo electrónico
- Trayectoria educativa
- Trayectoria laboral.
- Adicionalmente y de ser el caso, discapacidad (tipo de discapacidad)
- . Nota: No se recaban datos sensibles

Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo Chiapas/ Dirección de Trabajo y Previsión Social

Datos Personales:

- **Acta de nacimiento** del adolescente.
- **Constancia de estudios** actualizada (emitida por una institución pública incorporada a la SEP).
- **Comprobante de domicilio** reciente (recibo de luz, agua, teléfono o predial, no mayor a 3 meses).
- **Identificación oficial** del menor (credencial escolar o pasaporte) y de quien ejerce la patria potestad o tutor (INE).

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- **Escrito libre de solicitud del centro de trabajo y del tutor** (elaborado y firmado por el padre, madre o tutor, otorgando el consentimiento expreso para que el adolescente labore).
- **Certificado médico** (constancia de buena salud física y mental).
- **Fotografías** tamaño infantil del menor.
- **Teléfono celular** del Tutor

Tratándose de datos personales de menores de edad, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

No recabamos datos sensibles del titular, siendo estos aquellos datos que afecten la esfera más íntima de este, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para su titular.

Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo Chiapas/ Dirección de Trabajo y Previsión Social

Datos Personales:

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales:

- Nombre
- Correo electrónico
- Curp
- Representante Legal,
- Domicilio,
- RFC,
- Teléfono particular,
- Teléfono celular.

Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo Chiapas/ Dirección de Trabajo y Previsión Social

Datos Personales:

- Nombre.
- Registro federal de contribuyentes.
- Correo electrónico.
- CURP.
- Domicilio.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- Lugar de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono particular.
- Nacionalidad.
- Sexo.
- Teléfono celular.
- Numero de seguridad social.

Nombre de la parte patronal, persona física o moral, domicilio, teléfono, correo electrónico, salario, diario, quincenal, mensual, salarios y vacaciones pendientes, vacaciones pendientes, asesoría por finiquito o liquidación.

Subsecretaría del Servicio Nacional del Empleo Chiapas/ Dirección de Trabajo y Previsión Social

Datos personales:

- Nombre.
- Registro federal de contribuyentes.
- CURP.
- Domicilio.
- Teléfono particular.
- Nacionalidad.
- Sexo.
- Teléfono celular.
- Constancia de no conciliación.
- Nombre del demandado persona física o moral.

Domicilio de la parte demanda, teléfono, correo electrónico, salario, diario, quincenal, mensual, prestaciones solicitadas tales como; salarios, vacaciones, prima de antigüedad, prima vacacional, indemnización, vacaciones pendientes, entre otros datos más de prueba.

Se logró identificar que las áreas tienen un medio diferente a las demás para obtener los datos personales, y estos son: físicamente, correo electrónico y redes sociales; siempre directamente con el titular. No existe un sistema de base de datos de la Secretaría donde se puedan guardar los datos personales; si no que cada área se encarga de buscar y desarrollar estrategias para brindarle mayor protección a los datos

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

personales, mediante archiveros o software para poder almacenar de manera electrónica en los equipos de cómputo.

El inventario de datos personales de la Secretaría de Economía y del Trabajo, se integra como un elemento del sistema de gestión de datos personales, en base a los hallazgos identificados en su actualización que junto con las medidas de seguridad representa un instrumento útil para la implementación de las medidas necesarias en materia de protección de datos personales.

Así mismo, ayuda a planear capacitaciones enfocados en materia protección de datos hacia los servidores públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo, teniendo como objetivo preparar y sensibilizar a los servidores a los tratamientos que ellos realizan de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en la materia. En tal virtud se consolida el inventario de datos personales de la Secretaría de Economía y del Trabajo, como un elemento de la política implementada para la observancia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados aportando con ello certeza a la ciudadanía sobre cuál es y cuales son el destino de los datos que se recaban por este Sujeto obligado.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

A consecuencia de la identificación de los procesos en los que se tratan datos personales, relacionado en el Inventario de Datos Personales, por las áreas que integran la Secretaría de

Economía y del Trabajo, es de suma importancia definir estas actividades con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, que otorga a los servidores públicos responsabilidad en todo tratamiento que realicen; lo anterior, a fin de dar cumplimiento al principio de legalidad que deben atender. Por lo anterior, a continuación, se ilustran las atribuciones y funciones otorgadas a los servidores públicos:

SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN ACCESO A LA BASE DE DATOS Y FINALIDADES DEL ACCESO	
Señalar los puestos de los servidores públicos que tienen acceso a la base de datos, y la unidad administrativa a la que está adscrito el puesto (Uno por fila)	Señalar con qué fines tienen acceso los servidores públicos antes identificados (Uno por fila según corresponda)
Nombre: Laura Isabel Ayanegui España Puesto: No específico Adscripción: Área de Recursos Humanos	Llenado de fracciones de transparencia Contestación de solicitudes de transparencia



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Nombre: María Beatriz Velázquez García Puesto: Analista Técnico Adscripción: Área de Recursos Humanos	Recepción de documentos Nuevo Ingreso Trámites de alta en la Secretaría de Finanzas
Nombre: Álvaro Mendoza Ruiz Puesto: Analista Técnico Adscripción: Área de Recursos Humanos	Trámites de alta ante el Imss
Nombre: Lic. María Fernanda Colunga Sánchez Puesto: Directora de Inteligencia y Seguimiento de Inversiones Adscripción: Subsecretaría de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones	-Registro de los empresarios y de las empresas inversionistas. -Monitorea datos económicos. -Asesoramiento y vinculación de actores económicos.
Nombre: Lic. Álvaro Enrique Jonapá Olivera Puesto: Jefe del Departamento de Información y Seguimiento de Inversiones Adscripción: Subsecretaría de Desarrollo Industrial y Atracción de Inversiones	-Controla el padrón de las empresas chiapanecas más importantes. -Revisa la situación comercial y operativa de los negocios. -Recopila datos estadísticos para alimentar directamente la plataforma DIM.
Nombre: Lic. Fabián Velázquez Cruz. Puesto: jefe del Departamento de Proyectos Estratégicos. Adscripción : Dirección de Promoción de Inversiones y Proyectos Estratégicos.	Información hasta el año 2024, de solicitantes de créditos financieros, del Programa Impulso NAFIN+CHIAPAS+INVERSIÓN; con los fines siguientes: • Seguimiento del programa. • Estadística. • Resumen de información de expedientes.
Nombre: Lic. Tamar Giesy Ortiz Osorio. Puesto: Operativo Adscripción: Departamento de Proyectos Estratégicos / Dirección de Promoción de Inversiones y Proyectos Estratégicos.	Información hasta el año 2024, de solicitantes de créditos financieros, del Programa Impulso NAFIN+CHIAPAS+INVERSIÓN; con los fines siguientes: • Seguimiento del programa. • Estadística. • Resumen de información de expedientes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Nombre: C.P. Raymundo Alberto Culebro Vázquez. Puesto: Operativo. Adscripción: Departamento de Proyectos Estratégicos / Dirección de Promoción de Inversiones y Proyectos Estratégicos.	Información hasta el año 2024, de solicitantes de créditos financieros, del Programa Impulso NAFIN+CHIAPAS+INVERSIÓN; con los fines siguientes: • Seguimiento del programa. • Estadística. • Resumen de información de expedientes.
Nombre Lic. Ibeth de los Ángeles Maza Solís Puesto: Jefe del Departamento de Promoción de Inversiones Adscripción : Dirección de Promoción de Inversiones y Proyectos Estratégicos	• -Para seguimiento de la toma de decisión y consolidación de las inversiones.
Nombre Lic. Isel Humberto Juárez Molina Puesto: Enlace D Departamento de Promoción de Inversiones Adscripción : Dirección de Promoción de Inversiones y Proyectos Estratégicos	• -Para seguimiento de la toma de decisión y consolidación de las inversiones.
Nombre : Lic. Mariana Chaves Puesto: jefe de departamento de Vinculación y Servicios Empresariales Área de Adscripción: Dirección de Atención y Servicios Empresariales	• Para registro de los empresarios asociados. • Estatus empresarial. • Invitaciones a eventos
Nombre : Nombre: Lic. Joaquín Alejandro Salinas Trujillo Área de Adscripción : Dirección de Atención y Servicios Empresariales Puesto: Analista D	• Asesoramiento y Vinculación. • Registro de los empresarios • Status empresarial • Reportes de estadísticas
Nombre : Lic. Úrsula Waleska Vega Pérez Puesto: Analista D Adscripción : Dirección de Atención y Servicios Empresariales	• Reportes • invitaciones a eventos y expos
Nombre C.P. Maricela Zenteno Tovilla Puesto: jefe de departamento de Desarrollo y seguimiento a la calidad	• • -Estatus empresarial. • -Asesoramiento y vinculación.



2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Adscripción : Dirección de Impulso a la calidad de productos y Servicios	- Invitaciones Eventos
Nombre Lic. Mónica Alcaraz Méndez Puesto: Analista "G" Adscripción : Dirección de Impulso a la calidad de productos y Servicios	• Para registro de los empresarios asociados. • -Envío de convocatorias reuniones de comité y del Consejo • -Para elaborar los distintivos México Chiapas Original el signo distintivo MCHO. • -Registro de asistencias
Nombre Ing. Tatiana Solis Archila Puesto: Analista "G" Adscripción : Dirección de Impulso a la calidad de productos y Servicios	• -Asesorías para la obtención del signo distintivo México Chiapas Original. • -Invitaciones para participar a Expos, promoción, comercialización, mesas de negocios. • Reporte de estadísticas
Nombre Lic. Crystel Paola Castillejos Balboa Puesto: Analista "G" Adscripción : Dirección de Impulso a la calidad de productos y Servicios	• -Asesoramiento para la obtención del signo distintivo México Chiapas Original. • -Vinculación.
Nombre Lic. María Leticia Alday Cano Puesto: Enlace "D" Adscripción : Dirección de Impulso a la calidad de productos y Servicios	• -Asesoramiento para la obtención del Sino Distintivo México Chiapas Original. • -Reportes • -Invitaciones Eventos.
Nombre: Jorge Hernández Macias Puesto: jefe de departamento de Emprendimiento Adscripción: Dirección de Emprendimiento e Impulso a la Competitividad	• Supervisar y validar información de participantes. • Validar reportes y estadísticas de las capacitaciones. • Coordinar el seguimiento y comunicación con participantes.
Nombre: Liliana Ramírez Muñoz Puesto: Analista técnico Adscripción: Departamento de Emprendimiento	• Registrar y consultar información de participantes. • Integrar reportes y estadísticas de las capacitaciones. • Dar seguimiento y comunicar información a participantes.
Nombre: Lic. Eder de Jesús Castro Melgar. Puesto: jefe de Departamento de Impulso a la Competitividad. Adscripción: Dirección de Emprendimiento e Impulso a la Competitividad.	• Validar los requisitos de las personas solicitantes; gestionar el registro, control y seguimiento de los participantes en los webinars, master

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

	class, capacitaciones y programas de inversión; y emitir las constancias de participación o acreditaciones correspondientes. Analizar datos para elaborar informes de resultados, así como verificar el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión del departamento.
Nombre: Lic. José Luis Villatoro Constantino. Puesto: Analista "D". Adscripción: Departamento de Impulso a la Competitividad.	- Capturar, validar y depurar las solicitudes de inscripción. - Habilitar los accesos informáticos y enviar las ligas de conexión a los participantes. - Establecer contacto telefónico, presencial o vía correo electrónico con los emprendedores y representantes de las MiPyMEs para dar seguimiento a su participación. - Atender dudas, incidencias técnicas y solicitudes de soporte relacionadas con las convocatorias activas. - Cotejar las listas de asistencia y los registros informáticos para el diseño, validación y envío de constancias de participación. - Monitorear el correcto funcionamiento de los formularios digitales y las bases de datos.
Nombre: Lic. Dulce Karina Godínez López. Puesto: Analista "G". Adscripción: Departamento de Locatarios y Pequeños Comerciantes.	- Capturar, validar y depurar las solicitudes de inscripción. - Habilitar los accesos informáticos y enviar las ligas de conexión a los participantes. - Establecer contacto telefónico, presencial o vía correo electrónico con los emprendedores y representantes de las MiPyMEs para dar seguimiento a su participación.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

	• Atender dudas, incidencias técnicas y solicitudes de soporte relacionadas con las convocatorias activas. • Cotejar las listas de asistencia y los registros informáticos para el diseño, validación y envío de constancias de participación. Monitorear el correcto funcionamiento de los formularios digitales y las bases de datos.
Nombre: Lic. Damian Pedrero Ruiz Puesto: jefe de departamento de Locatarios y Pequeños Comerciantes Adscripción: Dirección de Emprendimiento e Impulso a la Competitividad	• Para consultar el estatus de un beneficiario. • Para elaborar reportes
Nombre: Jorge Celin Ramírez Meza Puesto: Analista técnico Adscripción: Departamento de Locatarios y Pequeños Comerciantes	• Para consultar el estatus de un beneficiario. • Para elaborar reportes
Nombre: Beatriz Eugenia Zenón Franco Puesto: Analista técnico Adscripción: Departamento de Locatarios y Pequeños Comerciantes	• Para consultar el estatus de un beneficiario. • Para elaborar reportes
Nombre Lic. Lilly de María Chang Muñoa Puesto: Jefa del Departamento de Formación Desarrollo y Vinculación Comercial. Adscripción: Dirección de Comercio Interior y Exterior	• Consulta de los datos de contacto de los empresarios/empresas • Consulta y verificación del estatus de los proyectos. • Asesoría, orientación y vinculación comercial.
Nombre Lic. Julio César Bazán Camacho Puesto: Analista G Adscripción: Dirección de Comercio Interior y Exterior	• Actualización de los datos de contacto de las empresas /empresarios. • Seguimiento para el envío de invitaciones a eventos y actividades, para el sector empresarial. • Solicitud y seguimiento de fichas técnicas. • Asesoría y vinculación comercial.
Nombre Lic. Melissa Guerra Narváez	

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Puesto: Administrativo C Adscripción: Dirección de Comercio Interior y Exterior	• Envío de invitaciones a eventos y actividades. • Solicitud de fichas técnicas de productos y servicios • Asesoría y vinculación comercial. Participación de expos comerciales.
Lic. Octavio Rodríguez Candelaria. Coordinador de Apoyos Financieros a la Capacitación. Dirección de Apoyo al Empleo.	Llevar el registro y control de los expedientes que se integran dentro del Proyecto "Estrategias de Apoyo a Población Desempleada".
Ing. Cruz Noel López Montejo. Coordinador de Planeación e Información Ocupacional. Dirección de Vinculación e Información Ocupacional.	Llevar y controlar el Sistema Informático de Vinculación Laboral (SIVILAB), en donde se registran todos y cada uno de los buscadores de empleo que solicitan los servicios de la Subsecretaría del S'SNECH, así como de las empresas que ofertan sus vacantes.
Lic. Polet Aurora Sánchez Ojeda. Auxiliar Administrativo "C". Dirección del Trabajo y Previsión Social.	Llevar el control de los expedientes que se llevan a cabo con motivo a la integración de la Órdenes de Inspección Laboral que ejecuta esa Dirección.
Lic. Carlos Alberto Jiménez Velázquez. Jefe del Departamento de lo Contencioso Administrativo. Dirección de Jurídica Laboral.	Llevar el control de los expedientes que se integran dentro de los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS), que desahoga esa Dirección.
Nombre: Jhovanny de Jesús Morales Pérez Puesto: Enlace D Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	-El acceso a la información de proveedores y viaticantes se encuentra limitado al servidor público responsable de realizar el registro y seguimiento presupuestario en el Sistema Hacendario de Gestión para la Administración (SHIGA). La finalidad del acceso consiste exclusivamente en utilizar la información necesaria para efectuar los registros presupuestarios correspondientes, de conformidad con la documentación administrativa previamente recibida y validada, permitiendo que las operaciones realizadas se reflejen de manera correcta en los estados presupuestales correspondientes de la Dependencia. El servidor público no utiliza la información para fines distintos a los relacionados con las

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

	funciones presupuestarias que le han sido asignadas, limitándose su acceso a los datos estrictamente necesarios para la realización, registro y seguimiento de las operaciones presupuestales en el sistema.
Nombre: Nallely Grajales Córdova Puesto: Analista G Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	-El acceso a la información de proveedores y viaticantes se encuentra limitado al servidor público encargado de integrar, gestionar y dar seguimiento a la documentación necesaria para el trámite de pagos ante la Tesorería Única de la Secretaría de Finanzas. La finalidad del acceso consiste exclusivamente en consultar y utilizar la información necesaria para la integración de los expedientes y documentación soporte de las solicitudes de pago, así como para verificar que los datos requeridos se encuentren completos y sean consistentes con la documentación que sustenta las obligaciones de pago de la Dependencia. Dicho acceso permite realizar las gestiones administrativas necesarias para la solicitud, trámite y seguimiento de los pagos correspondientes a proveedores y viaticantes ante Tesorería, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos. El servidor público que interviene en este proceso no utiliza la información para fines distintos a los relacionados con el trámite administrativo y financiero de los pagos, limitándose su acceso a los datos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Nombre: Beatriz Cruz Rodríguez Puesto: Auxiliar Administrativo C Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	- Revisión y validación documental, verificando que la información proporcionada se encuentre completa, que no presente errores básicos de captura o inconsistencias evidentes y que la documentación recibida corresponda con los datos requeridos en los formatos internos establecidos por la Dependencia. El acceso a la información tiene como única finalidad verificar la integridad, consistencia y cumplimiento de los requisitos administrativos de la documentación recibida, previo a su

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

	incorporación o utilización en los procesos internos correspondientes. El personal que interviene en esta actividad no realiza modificaciones sustantivas a la información proporcionada, ni utiliza los datos para fines distintos a los estrictamente relacionados con las funciones administrativas que le han sido asignadas
Nombre: Emilia Guadalupe Ciprianes Ruiz Puesto: Analista G Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	- Revisión y validación documental, verificando que la información proporcionada se encuentre completa, que no presente errores básicos de captura o inconsistencias evidentes y que la documentación recibida corresponda con los datos requeridos en los formatos internos establecidos por la Dependencia. El acceso a la información tiene como única finalidad verificar la integridad, consistencia y cumplimiento de los requisitos administrativos de la documentación recibida, previo a su incorporación o utilización en los procesos internos correspondientes. El personal que interviene en esta actividad no realiza modificaciones sustantivas a la información proporcionada, ni utiliza los datos para fines distintos a los estrictamente relacionados con las funciones administrativas que le han sido asignadas
Nombre: Weimar de Jesús Nango Cortés Puesto: Analista G Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	-Para realizar el pago de viáticos a los servidores públicos comisionados y el pago a las personas beneficiarias del Programa de Estrategias de Apoyo a Población Desempleada.
Nombre: Alberto Hernández Hernández Puesto: Analista H Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	-Para el registro de alta de titulares y jefes de área. -Para el registro de alta de servidores públicos y prestadores de servicios. -Para el registro de alta de Proveedores y Contratistas. -Para la revisión y registro de altas de cuentas bancarias. -Para el análisis, captura y elaboración del 3% de Impuesto Sobre Nómina y 6% adicional.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

	-Para el análisis, captura y elaboración de la declaración informativa de operaciones con terceros. -Para la revisión y elaboración de declaración de retenciones de Impuestos sobre la Renta.
Nombre: Nebai Hernández Tóala Puesto: Analista D Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	-Para el registro de alta de titulares y jefes de área. -Para el registro de alta de servidores públicos y prestadores de servicios. -Para el registro de alta de Proveedores y Contratistas. -Para la revisión y registro de altas de cuentas bancarias.
Nombre: Wendy Stefania Alvarado Cáceres Puesto: Analista H Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	-Para el registro de alta de titulares y jefes de área. -Para el registro de alta de servidores públicos y prestadores de servicios. -Para el registro de alta de Proveedores y Contratistas. -Para la revisión y registro de altas de cuentas bancarias.
Nombre: Shayla Aydee Díaz Martínez Puesto: Analista D Adscripción : Área de Recursos Financieros y Contabilidad	-Para el registro de alta de titulares y jefes de área. -Para el registro de alta de servidores públicos y prestadores de servicios. -Para el registro de alta de Proveedores y Contratistas. -Para la revisión y registro de altas de cuentas bancarias.
Nombre: Janeth Jiménez López Puesto: jefa de área Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	-validación y firma de los documentos a para que se realicen los tramites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar cotizaciones. -validación y firma de contratos. -validación y firma en los procesos de licitación.
Nombre: Leonardo Martínez Vázquez Puesto: analista g Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	-para realizar trámites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar cotizaciones. -para realizar contratos.
Nombre: maría margarita dominguez molina Puesto: analista "g"	-para realizar trámites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar contratos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	
Nombre: Eliseo valencia Sánchez. Puesto: analista "g" Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	-para realizar trámites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar cotizaciones.
Nombre: Sara Domínguez Díaz Puesto: analista g Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	-para realizar trámites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar cotizaciones.
Nombre: Leopoldo palacios minor Puesto: analista "g" Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	-para realizar trámites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar cotizaciones. -realizar contratos.
Nombre: Daniela jazmín Salazar Villavicencio Puesto: analista "d" Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	-para realizar trámites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar contratos. -realizar cotizaciones. -para realizar estudios de mercado -realizar procesos de licitación.
Nombre: cruz mari Chandomid cruz. Puesto: analista "g" Adscripción: área de recursos materiales y servicios generales	-para realizar trámites de pago de facturas ante el área de financieros. -realizar cotizaciones.
Nombre: Lic. Edy Benjamín López Sánchez Puesto: Analista Adscripción : Jefe del Área de Promoción y Proyectos.	-Para registro de los solicitantes de créditos. -Asesoría y Apoyo a la integración de los expedientes. -Verificar las solicitudes de Créditos y Apoyo. -Comprobación de Inversión. -Seguimientos de los Crédito Autorizados.
Nombre: Lic. Laura del Carmen Hernández Farrera Puesto: Analista Adscripción: Área de Gestión Contable y Finanzas.	-Registro Contable y Financiero -Cartas Finiquitos -Aplicación de pagos
Nombre: C.P. Raúl Gómez Pérez Puesto: Analista Adscripción: Área de Gestión Contable y Finanzas.	-Capturar pólizas contables del SIGA
Nombre: C.P. Dalila Gorillo Roblero Puesto: Analista Adscripción: Área de Crédito y Cobranza	-Buró de Crédito y Circulo de Crédito
Nombre: C.P. José Vicente Trejo Estrada Puesto: Analista	-Buró de Crédito y Circulo de Crédito

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Adscripción: Área de Crédito y Cobranza

b).- MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad son definidas por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas como el Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permiten garantizarla protección, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales.

La Secretaría de Economía y del Trabajo en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ha implementado medidas de seguridad a través de acciones, actividades, controles, así como mecanismos de control que se aplican mediante tres aspectos: administrativos, físicos y técnicos, llevando a cabo la debida protección de los datos personales que se encuentran bajo su resguardo.

En ese sentido, se debe resaltar que la misma Ley señala que las medidas de seguridad administrativas son políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la Información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Por otro lado, las medidas de seguridad físicas son entendidas por la Ley antes señalada como el conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades:

- ❖ Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización del responsable, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos y datos personales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- ❖ Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización del responsable, recursos y datos personales.
- ❖ Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pudiera salir de la organización del responsable, y
- ❖ Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad.

Finalmente, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas establece que las medidas de seguridad técnicas son el conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

De manera enunciativa más no limitativa, se deberán considerar las siguientes actividades:

- ❖ Prevenir que el acceso a los datos personales, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados.
- ❖ Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones.
- ❖ Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y
- ❖ Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas señala que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable en la medida de sus posibilidades deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- A. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión.
- B. Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales.
- C. Elaborar un inventario de los datos personales y/o sistemas de tratamiento.
- D. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros.
- E. Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable.
- F. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales.
- G. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales y
- H. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación de su personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

★ Medidas de seguridad administrativas

Éstas se traducen en las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado de seguro de la

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

información, así como la sensibilización y capacitación del personal en materia de protección de datos personales.

En ese tenor, las medidas que aplican las unidades administrativas que efectúan tratamiento de datos personales, consisten en: el resguardo de expediente en archivero del área; se identifican y ponen a resguardo de los datos personales por el personal encargado del tratamiento de datos personales; se proporcionan cursos de inducción al personal encargado del tratamiento de datos personales respecto de los procedimientos relativos a las actividades que realizan así como en materia de protección de datos personales; se clasifica la información en términos de las disposiciones previstas en la normatividad aplicable; se generan los avisos de privacidad respectivos; se conocen y cumplen los principios, deberes, procedimientos y demás obligaciones inherentes a la materia; así como de las sanciones a que se hacen acreedoras por el incumplimiento; se tienen fijados los roles que desempeñan los servidores públicos que efectúan tratamiento de datos personales, así como las responsabilidades que conlleva su incumplimiento; se revisa la seguridad de la información a nivel organizacional, se identifica, se clasifica y se lleva a cabo el borrado seguro de la información; se cuenta con procedimientos para la gestión de la seguridad de la información.



Medidas de seguridad físicas

Consiste en la implementación de todo tipo de defensa, llámese física o de control, aplicada a las instalaciones de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que se utiliza como medida de prevención contra posibles amenazas tanto a los recursos, así como a cualquier tipo de información de carácter confidencial.

Derivado de lo anterior, se encuentran implementadas medidas como: el resguardo de los expedientes respectivos en áreas restringidas; la prohibición del acceso de personal ajenas a las unidades administrativas responsables del tratamiento de datos personales, se proveen a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que aseguren su disponibilidad o integridad; se protegen los recursos, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la Dependencia, asimismo se cuenta con procedimientos para la gestión de la seguridad de la información.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

✦ **Medidas de seguridad técnicas**

Es el conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionados con el hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

En ese sentido, se gestionará en conjunto con la Unidad de Informática para dar cumplimiento a los requerimientos de seguridad de la información; definición de roles, usuarios y passwords correspondientes en los sistemas respectivos; respaldo de las bases de datos y mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo; registro de servidores públicos involucrados en el tratamiento de datos personales en los sistemas respectivos; ejecución de acciones y mecanismos para aprovechar los aspectos tecnológicos relacionados con el hardware y software de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que sirven para la protección del entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento; prevención del acceso a las bases de datos o a la información o sus recursos, a través de usuarios identificados y autorizados; generación de esquemas de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones

Se considera oportuno manifestar, que la Unidad de Informática a través de los servidores web de los sistemas y aplicativos, que tienen asignados para el ejercicio de las funciones encomendadas al amparo de una relación contractual que tiene la Secretaría de Economía Y del Trabajo, para el almacenamiento de información de los diversos órganos administrativos de esta Dependencia, no otorga tratamiento alguno, por no tener la administración de los mismos, ya que no funge como responsable ni encargada de la información, siendo responsables los órganos administrativos de que se traten, sin embargo se considera importante señalar, que de manera continua implementa las medidas de seguridad para la protección de la información ahí almacenada.

c) ANÁLISIS DE RIESGOS.

Sección Clasificada del Documento de Seguridad, apartado del Análisis de Riesgo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de Riesgo

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de Riesgo

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

d) ANÁLISIS DE BRECHA.

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de brecha

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de brecha

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de brecha

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de brecha

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de brecha

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Análisis de brecha

Se testa el apartado 06 inciso C) contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

e) PLAN DE TRABAJO.

Se Clasifica del Documento de Seguridad Apartado 6 Plan de Trabajo

Se testa el apartado 06 inciso e) contiene el Plan de Trabajo, en virtud de ser un instrumento de gestión que deriva del análisis de riesgo y del análisis de brecha, en él se establecen las acciones específicas que el sujeto obligado implementará para corregir deficiencias, fortalecer controles y reducir los riesgos identificados, cuya divulgación podría comprometer la seguridad del sistema de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

f) MECANISMOS DE MONITOREO.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas prevé que, para la debida protección de los datos personales, el responsable deberá implementar acciones

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

como: el monitoreo y revisión de manera periódica de las medidas de seguridad que tengan implementadas, las probables amenazas y vulneraciones a las que puedan estar sujetos los datos personales.

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en la Ley antes referida y de reforzar las acciones de monitoreo implementadas por la Secretaría de Economía y del Trabajo en pro de las medidas de seguridad, se llevará a cabo de manera periódica el requerimiento a los órganos administrativos encargados de los sistemas del tratamiento de datos personales, para que proporcionen la evidencia, del cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas, generando los reportes respectivos de su análisis, a efecto de determinar qué tan efectivas han resultado, esto, con la intención de que se prevean y eviten accesos no autorizados, pérdida o alteración de los datos personales que se encuentren en tratamiento de los diversos sistemas que se tienen.

Derivado de lo anterior, cada órgano administrativo responsable será capaz de establecer programas internos de control que les permita monitorear y revisar si las medidas de seguridad de los datos personales que se han implementado resultan eficaces y si son eficientes los sistemas de gestión con que cuentan.

g) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía y del Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 fracciones V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, tiene como atribuciones y funciones las de: Promover la Capacitación y Actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Áreas y

establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todo el personal del sujeto obligado.

En ese sentido, se propone el programa de protección de datos personales en la Secretaría de Economía y del Trabajo, con el fin de capacitar a los servidores públicos de la Secretaría en temas de transparencia, acceso a la información y otros; para tal efecto el citado programa se plantea atendiendo a las acciones



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

de capacitación que brinda Transparencia para el Pueblo de Chiapas, coordinar dichas capacitaciones a fin de que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía y del Trabajo baje dicha capacitación a los servidores públicos de este organismo, Por lo que se propone un programa de capacitación en el tema de protección de datos personales considerando como factor esencial, la formación y sensibilización de las personas que en ella laboran, de tal forma que pueda garantizarse la actualización y mejora continua del inventario de datos personales, la observancia de la normatividad y Ley, privilegiando la profundización en el conocimiento del tema por parte de quienes intervienen en el tratamiento de datos personales.

A manera de propuesta, se han considerado los siguientes temas:

I) La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en Chiapas.

- Antecedentes.
- Principios.
- Alcances.
- Objetivo.
- Implicaciones.

II) Obligaciones en la observancia de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

- Deberes.
- Medidas de seguridad.
- Procedimientos y sanciones/ Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y posición).
- Medios de defensa.

III) El programa de protección de datos personales.

- Sistemas de datos personales.
- Inventario y base de datos.
- Medidas de seguridad.
- Análisis de brecha y de riesgo.
- Funciones y obligaciones.

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

IV) El principio de información: Aviso de Privacidad en el marco del programa de protección de datos personales.

- Contenido: Integral, simplificado.
- Consentimiento.
- Deber de información.
- Finalidades del tratamiento de los datos.

h) ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

En términos de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, esta Secretaría de Economía y del Trabajo actualizará el Documento de Seguridad de manera constante como resultado de una mejora continua y como consecuencia del monitoreo y revisión que se lleve a cabo a través de su sistema de gestión, asimismo, cuando ocurran los siguientes eventos:

- ✿ Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo.
- ✿ Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión.
- ✿ Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, y se implementen acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad ocurrida.

Por lo anterior, con el propósito de mantener una mejora continua en el Documento de Seguridad se informa que la periodicidad de la revisión y en su caso actualización se efectuará anualmente. En caso de que se lleve a cabo alguna actualización al Documento de Seguridad, éste se someterá nuevamente para su aprobación al Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

VII.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

El Documento de Seguridad fue aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía y del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
Fecha de Elaboración del Documento de Seguridad: Diciembre 2022	Fecha de última actualización del documento de seguridad: 30 de septiembre 2026

